

"Centenario de la Ciudad de Neuquén"

- PROMULGADA TÁCTAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10018.-

VISTO:

El Expediente N° SEO-7647-G-2002; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Giménez Ibrahim, DNI. N° 6.913.067, domiciliado en la calle Nogoyá y Maestros Puntanos, Casa 59, Barrio Huilliches de la ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, por la Licencia Comercial N° 21.759.-

Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que se trata de un matrimonio de avanzada edad, con serias dificultades económicas y su único sustento es un negocio que tiene magros ingresos por ventas.-

Que por todo lo expuesto es atendible considerar su petición.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129º) Inciso c, del Reglamento Interno del Concejo Deliberante el Despacho N° 039/2004 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 11/2004, el día 24 de junio próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 12/2004; celebrada por el Cuerpo el 08 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada en concepto de -----Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, que mantiene con el Municipio el Señor Giménez Ibrahim, DNI. N° 6.913.067, por la Licencia Comercial N° 21.759.-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expediente N° SEO 7647-G-2002).-

ES COPIA:
scrz.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO.-

Ordenanza Municipal N° 10018 12004
Promulgada Táctamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° SEO 7647 G-02

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1476
Fecha: 13 / 08 / 04